

**NOTA INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN A RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE
DE 2019, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, POR LA QUE SE
ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN BECAS DE
FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

Fecha 20.03.2020

*El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, en concreto, las disposiciones adicionales tercera y cuarta, establece que **los plazos administrativos de tramitación de todos los procedimientos, quedan en suspenso, y se reanudarán en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto o en su caso, sus prórrogas.***

En aplicación de las disposiciones legales enunciadas en el párrafo anterior se informa que los plazos administrativos asociados a la tramitación de la Resolución de 30 de octubre de 2019, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica (B.O.E. nº 279, de 20 de noviembre de 2019) quedan en suspenso hasta el final del Estado de Alarma.

Manuel Rodríguez Martí

Secretario General
Consejo de Seguridad Nuclear